MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

ACTA DE EVALUACION Nº 04/2021

REFERIDO AL LLAMADO CON ID: 400361 "ADQUISICION DE TONER" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS – UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:00hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Decanato Nº24/2020, para proceder a la elaboración del acta de informe de Evaluación de Ofertas en el llamado de contratación directa Nº04/2021 para la "Adquisición de Tóner" para la Facultad de Ciencias y Tecnologías, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03. ----------

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del acta de apertura Nº 04/2021, de fecha cuatro de agosto de 2021, de 08:30hs a 09:25hs, se realiza una breve reseña del contenido de la misma: ----------

1. ACTO DE APERTURA

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR:

A) : G-Net Informática

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. DDJJ Garantía de mantenimiento de oferta
4. Copia de Cedula de identidad
5. Certificado de Cumplimiento Tributario
6. Constancia de no estar inscripto empleador
7. Patente Municipal 2021
8. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado.
9. Constancia de ser distribuidor Lexmark
10. Registro Único de Contribuyente RUC
11. Copia de Orden de Compra N°04/2019 Adquisición de Tóner ID. 359184
12. Copia de orden de Compra N° 04/2020, Adquisición de Útiles de Oficina. ID. 385034
13. DD. JJ Impuesto a la renta empresarial, formulario 501, periodo 2020.
14. DD. JJ Impuesto a la renta del pequeño contribuyente, formulario 106, periodo 2019.

B) : Techno American

1. Formulario Oferta.
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Constancia SIPE N° 1652744
5. Copia de Cedula de Identidad del Oferente.
6. Cedula tributaria

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

7. Constancia de DJBR de personas física y /o jurídicas proveedoras del Estado, Mirian Pérez Rodríguez, C.I/RUC: 1228506; Techno American S.R.L RUC: 80003668-9
8. Detalle de Especificaciones técnicas requeridos en PBC.

C) : Ideas y Emprendimientos

1. Lista de Precios
2. Declaración Jurada de fiel Cumplimiento
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
4. Constancia SIPE N°1606106
5. Declaración Jurada de Menores
6. Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2051/03
7. DD.JJ. Impuesto al valor agregado, formulario 120. Periodo 2021
8. Registro Único del Contribuyente RUC
9. Cedula Tributaria
10. Certificado de Cumplimiento Tributario.
11. Constancia general de control de Declaración Jurada de bienes y rentas.
12. Constancia de no estar inscripto empleador.
13. Copia de Cedula del oferente
14. Facturaciones de años anteriores.
15. Orden de Compra N°03/2020, Insumos de limpieza, ID. 378326
16. Orden de Compra N° 01/2020, Útiles de Oficina, ID. 377878.
17. Acta de recepción N°03/2020, Insumos de Oficina. ID. 377878.

D) MICROTEK

1. Formulario de Ofertas
2. Lista de Precios
3. Declaración Jurada de mantenimiento de oferta
4. Constancia N°1652605.
5. Declaración Jurada de Menores.
6. Declaración Jurada de que los productos ofertados son originales y que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos.
7. Formulario de Declaración de Miembros: C.I. N° 2.373.251, Gustavo Daniel Rojas Avalos, Propletario.
8. Detalle de Especificaciones técnicas de suministros requeridos.
9. Detalle de plan de entrega de bienes.
10. Certificado de Cumplimiento Tributario.
11. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
12. Constancia de Presentación de DJBR de personas físicas y/o juradas de Proveedores del Estado.

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnológias
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martinez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologias
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
A) G-Net Informática	19.959.000	Cotiza todos los Ítems
B) Techno American	18.649.000	Cotiza todos los Ítems.
C) Ideas y Emprendimientos	17.104.000	Cotiza todos los Ítems.
D) Microtek	17.010.000	Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10.

a- Se deja Constancia de la Apertura de Sobres conteniendo la Oferta y Correo Electrónico de los oferentes: Empresa G-Net Informática email: javiergenes@gmail.com, javi_gn90@hotmail.com ; Empresa techno American email: miriam@technoamerican.com.py; Empresa Ideas y Emprendimientos email: no presenta formulario; Microtek, email: microtek.informatica.adm@gmail.com

b- Observaciones realizadas:
El Sr. Javier Genes con C.I. N° 4.812.734 deja constancia que la empresa Ideas y Emprendimientos no presenta formulario de oferta, documento sustancial para calificar presentación en el llamado.

El Sr. Ariel David González Valdez con C.I. N°: 3.437.191, deja constancia que la empresa G-Net Informática presenta con fecha vencida su declaración jurada de mantenimiento de oferta, y la firma Microtek su declaración jurada del menor del SIPE figura vencida.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, el Comité de evaluación de ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N°2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su artículo 63, método de evaluación:

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto N°2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de una oferta que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

A continuación, el comité evaluador realiza el análisis de las ofertas de las diferentes empresas, señalando que, en caso de no presentar las documentaciones formales solicitadas, dicha oferta será descalificada del presente proceso licitatorio, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación:

Ing. María Limpia Arce L.
Directora de Gestión de Calidad
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Administración de Empresas
Ciencias y Tecnologías
Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional de Caaguazú
Sede Coronel Oviedo
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

MISIÓN: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.

I. Documentos comunes para personas física y jurídicas	G-Net Informática	Techno American S.R.L	Ideas y Emprendimientos	Microtek
a) Formulario de Oferta*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	CUmple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	G-Net Informática	**Techno American S.R.L**	**Ideas y Emprendimientos**	**Microtek**
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

MISIÓN: **Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentido crítico, Ético y Responsabilidad Social.**

VISIÓN: **Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuyan al Desarrollo del País.**

Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada	**G-Net Informática**	**Techno American S.R.L**	**Ideas y Emprendimientos**	**Microtek**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes respecto de lo solicitado o similares, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se consideraran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes o contratos o comprobantes legales de ventas, o acta de recepción definitiva de bienes y otros, de instituciones públicas y/o privadas de los últimos años (2019- 2020)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Otros Documentos	**G-Net Informática**	**Techno American S.R.L**	**Ideas y Emprendimientos**	**Microtek**
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Lic. Oscar Ocampo Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Cumple

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo establecido en el artículo 63, en su Inciso 3), del mencionado Decreto N°2992/2019, donde menciona "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato*".

Acto seguido se precede a la verificación de precios de las ofertas, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. Durante la evaluación de las ofertas, se ordenó las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, considerando que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.***

ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO**	**OBSERVACIONES**
Microtek	17.010.000	Cotiza los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9,10.
Ideas y Emprendimientos	17.104.000	Cotiza todos los Ítems.
Techno American S.R.L	18.649.000	Cotiza todos los Items.
G-Net Informatica	19.959.000	Cotiza todos los Items.

Análisis técnicos, financieros y legales:

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa Microtek, y se constata en el formulario de oferta que cotiza los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9,10 solicitados, y

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio total de la licitación, además responde al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley.

Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE, conforme a la constancia N°1652605 presentado en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa "Microtek Informática y Comunicación", por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas";

Además, se ha constatado que la Empresa Microtek, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 1652605: Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC, DD. JJ artículo 40, Patente Municipal. Comercial, Constancia de registro de prestadores de servicios REPSE, Declaración Jurada para uso de oferta electrónica, Matricula de Comerciante, Registro Único de Contribuyente, todos activos, declaración jurada de mantenimiento de ofertas, formulario de oferta, Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Declaración Jurada de que todos los productos son originales de origen, que posee la capacidad de proveer los bienes solicitados, que acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones, que cuenta con las solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder con los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, y que su actividad se encuentra vinculada al tipo de bienes que oferta en el presenta llamado, además de presentar formulario de declaración de miembros, Certificado de Cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento con el seguro social, constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas físicas y/o jurídicas Proveedores del Estado.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la Empresa "Microtek Informática y Comunicación" cuenta con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además se constata que cuenta con la experiencia técnica y profesional suficiente, y con la capacidad legal necesaria, por lo que es oportuno ser analizada su oferta para el presente llamado, conforme a los criterios de evaluación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la **Empresa Ideas y Emprendimientos**, se constata que el El Sr. Javier Genes con C.I. N° 4.812.734 deja constancia que la empresa Ideas y Emprendimientos no presenta formulario de oferta, documento sustancial para calificar su presentación en el llamado, por lo que este Comité de Evaluación considera que al no presentar un documento sustancial, no procede el análisis de la oferta presentada por la Empresa Ideas y

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

Emprendimientos, por lo que queda descalificado del presente proceso licitatorio, conforme a los términos de Ley, y demás decretos y reglamentaciones que rigen la materia.

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **Techno American S.R.L**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza todos los Ítems solicitados, y el precio ofertado en el ítem N° 5, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial del presente llamado, por lo que se le solicita vía correo electrónico una explicación detallada respecto a la misma, dejando de contestar en tiempo señalado, se le reiteró el pedido y realizó una llamada al número de teléfono presentado en la apertura de ofertas, y al contestar la consulta planteada por el Comité de Evaluación, se considera valida y razonable su explicación remitida, y por responder al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley, por lo que se le considera el precio ofertado.

Al consultar a través del SINARH, no se encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma **Techno American S.R.L**, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; Al verificar en el SICP se constata que está inscripto en el SIPE conforme a la constancia N° 1652744 presentada en la apertura de ofertas, y no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

La Empresa **Techno American S.R.L**, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el SIPE N° 16522744: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de RUC (SET), Constitución o estatuto social, DD.JJ Art.40, Declaración Jurada de Menores, Impuesto a la Renta- Resumen de Facturación- Impuesto a la Renta Personal, Balance General y Estados de Resultados, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Acta de Recepción Definitiva, Contratos Anteriores o Historiales, Cedula MIPYMES- Viceministerio MIPYMES (MIC), DD.JJ No haber incurrido en incumplimiento de contratos, Curriculum de Empresa, Poder Representante, Registro Único de Contribuyente, todos activos; Además de formulario de ofertas, DD.JJ Mantenimiento de Ofertas, cedula de Identidad del Representante Legal, Cedula Tributaria, Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas físicas y/o jurídicas Proveedores del Estado, especificaciones técnicas solicitadas.

Al consultar al SICP y otras fuentes, se constata que la Firma Techno American S.R.L, es proveedor del Estado en rubros informáticos, y cuenta con la experiencia para la provisión de bienes del presente llamado. Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma Techno American S.R.L cuenta con la solvencia financiera suficiente, además cuenta con la experiencia técnica y profesional para la provisión de tóner, objeto del llamado.

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner

Seguidamente, se procede a evaluar la oferta de la empresa **G- Net Informática**, y se constata con el formulario de oferta y lista de precios que cotiza todos los ítems solicitados, y el precio ofertado en el ítem N° 7, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial del presente llamado, por lo que se le solicita vía correo electrónico una explicación detallada respecto a la misma, y ha contestado en tiempo y forma, y por responder al principio de razonabilidad, economía y eficiencia que rige la Ley, por lo que se considera válido el precio ofertado.

Así mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma G-Net Informatica, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución de la DNCP N°849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del artículo 40, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley N° 2051/03,. Al verificar en el SICP se constata que no registra inhabilidades ni amonestación alguna.

El Oferente G-Net Informática, cuenta con los documentos respaldatorios conforme se demuestra con el Formulario de Ofertas y lista de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, copia de cedula del oferente, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constancia de no estar inscripto Empleador, Patente Municipal- Comercial, Constancia de presentación de DJBR de personas físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado, Certificado de Distribuidor de la marca LEXMARK, Registro Único de Contribuyente, Contratos de Años anteriores, Formulario 501, Formulario 106, años 2019-2020.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el oferente G-Net Informática ha demostrado contar con la solvencia financiera suficiente para ser proveedor del presente llamado, además cuenta con experiencia en la provisión de Tóner y otros similares, y que el oferente se encuentra dentro del territorio departamental, por lo que es factible la aplicación del 10% de preferencia frente a los demás oferentes.

El Comité de Evaluación corrobora que ninguno de los oferentes presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Culminando con la evaluación después de un análisis y verificación de las ofertas, y conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, capacidad legal y financiera de los oferentes:

El Comité de Evaluación observa que los oferentes han cotizado los ítems solicitados, y al considerar el precio más bajo ofertado, las documentaciones sustanciales necesarias, la experiencia en la provisión de Tóner, y la aplicación del margen de preferencia del 10% a favor de G-Net Informática y otros documentos respaldatorios, **el Comité de Evaluación** considera que las Empresas G-Net Informática, Techno American S.R.L y

Lic. Oscar Ocampos Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Abog. Edgar Varela Mercado
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Microtek, cuentan con todos los requisitos técnicos, legales y financieras suficientes y que las ofertas respectivas responden al principio de economía y eficiencia que establece la Ley y demás resoluciones vigentes.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N°2992/2020, reglamentario de la citada norma, artículo 65 "Criterio de Adjudicación", el Comité de Evaluación **recomienda la ADJUDICACION** para la **Adquisición de Tóner**, mediante Resolución por la Autoridad Máxima de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, **de los Ítems 1, 4, 6, 7** a la Empresa **"G-Net Informática", con RUC:4.812.734-5** , por el monto total **6.571.000 Gs (Seis millones quinientos setenta y un mil guaraníes) IVA incluido**; la adjudicación **de los ítems 3, 5, 9**, a la Empresa **"Techno American S.R.L", con RUC: 80003668-9**, por el monto total de **5.031.000 Gs (Cinco millones treinta y un mil guaraníes) IVA incluido;** la adjudicación **de los ítems 2,8,10**, a la Empresa **"Microtek", con RUC:2.373.251-2**, por el monto total de **4.920.000 Gs (Cuatro millones novecientos veinte mil guaraníes) IVA incluido,** señaladas como la más convenientes, la cuales reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía, solicitadas en la Carta de Invitación, para la provisión de Tóner para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Evaluación, manifiesta que el presente trabajo de evaluación, se realiza conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03. "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
	Lic. Oscar Ocampos Martinez Director de Administración y Finanzas Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu	Abog. Edgar Varela Mercado Director de Talento humano Facultad de Ciencias y Tecnologías Universidad Nacional de Caaguazu

Escaneado con CamScanner